

**RESOLUCIÓN QUE SOLICITA SE DECLARE ZONA DE DESASTRE LA
REGIÓN NOROESTE
Y LA CREACIÓN DE UN FONDO ESPECIAL PARA LA RECUPERACIÓN
DE LA PRODUCCIÓN BANANERA.**

CONSIDERANDO: Que durante las primeras dos semanas del mes de junio del presente año, las frecuentes lluvias caídas en toda la Región Noroeste, ocasionaron desborde de los ríos Mao, Ámina, Guayubín y Yaque del Norte, lo que provocó roturas de muros de contención a lo largo de la ribera del Yaque, ocasionando inundaciones severas en las plantaciones bananeras de la zona, mismas que se prolongaron por más de 7 días;

CONSIDERANDO: Que en la tarde del 22 de junio, un fuerte tornado se desplazó por la zona Ranchadero, Guayubín, Palo Verde, Castañuelas y Villa Vásquez, ocasionando daños severos a un área de 23,892 tareas de banano, de las cuales 19,910 fueron completamente destruidas y necesitan ser nuevamente sembradas;

CONSIDERANDO: Que los desastres naturales ocurridos en la Región Noroeste ocasionaron la destrucción de 30,064 tareas pertenecientes a 256 productores, la mayoría de ellos pertenecientes a asentamientos de la Reforma Agraria, provocando pérdidas directas de RD\$360 millones y además, viendo reducida su producción exportable en 60,128 cajas semanales, lo que se traduce en un descenso en sus ingresos de RD\$298.7 millones cada semana, principalmente para el período de julio a diciembre del presente año;

CONSIDERANDO: Que la producción de banano es de vital importancia para el país, principalmente por el alto volumen de exportación, motivado por los bajos aranceles que experimenta en los países de la Unión Europea, generando importantes beneficios al sector y a la nación;

CONSIDERANDO: Que el Senado de la República, como parte cardinal del primer Poder del Estado, debe velar por la seguridad económica y social de los productores agrícolas del país.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Poder Ejecutivo Declarar Zona de Desastre a la Región Noroeste, a partir de las devastaciones de las plantaciones de bananos ocasionadas

por las inundaciones ocurridas en el mes de junio del presente año y el tornado del día 22 del mismo mes.

SEGUNDO: SOLICITAR al Poder Ejecutivo CREAR un fondo especializado de funcionamiento de RD\$400 millones (cuatrocientos millones de pesos), a los fines de recuperar, rehabilitar y resembrar el área de 30,064 tareas de plantaciones de banano afectadas por los fenómenos atmosféricos; fondo a ser administrado por el Banco Agrícola, cobrando un 6% por concepto de gestión, y que el Gobierno pague el diferencial del costo financiero durante el período de gracia de 18 meses.

TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución al Presidente de la República, Doctor Leonel Fernández Reyna.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.

ROJAS,

DIEGO AQUINO ACOSTA
Secretario.

nl.